

POSADAS, 28 AGO 2025

**VISTO:** La nota presentada por el Área de Idiomas/IULSA-E, por medio de la cual solicitan el llamado a concurso para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la asignatura "**ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL**" (3º año- cuatrimestral) con afectación a "**DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL**" (2º año- Cuatrimestral), que se dicta para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Área de Idiomas/IULSA-E, presentó la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura "**ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL**" (3º año- cuatrimestral) con afectación a "**DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL**" (2º año- Cuatrimestral). Asimismo, propuso la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

**QUE** los Concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

**QUE** el ingreso a la Carrera Docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51º y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

**QUE** el Estatuto de la Universidad, prescribe Normas Generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de Cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Ordenanza C.S. N° 084/21 como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los Concursos para el Ingreso a la Carrera Docente.

**QUE** para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2º del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 084/21, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**QUE**, la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 10 de junio de 2025, analizó la solicitud del llamado a concurso del Área de Idiomas/IULSA-E y propuso su aprobación al Honorable Consejo Directivo.

**QUE** el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria N° 676**, llevada a cabo el día 12 de junio de 2025, aprobó el Llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la asignatura "**ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL**" (3º año- cuatrimestral) con afectación a "**DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL**" (2º año- Cuatrimestral), que se dicta para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español, de esta Facultad.

RESOLUCIÓN HCD N° 352.

  
Dra. ZULEMA FABIANA CABRERA  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
FHyCS - UNaM

POSADAS,

28 AGO 2025

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la asignatura "ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL" (3° año- cuatrimestral) con afectación a "DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL" (2° año- Cuatrimestral), que se dicta para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español, de esta Facultad.

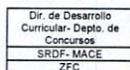
**ARTÍCULO 2°: APROBAR** el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de las asignaturas objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente.

**ARTÍCULO 3°: APROBAR** la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles de acuerdo al **Anexo IV** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER** que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 084/21, Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN HCD N° 3527



  
Dra. ZULMA FABIANA CABRELA  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
FHyCS - UNaM

POSADAS, 28 AGO 2025

**ANEXO I**

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

<b>Cargo/Dedicación</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carrera/s</b>
<b>Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos Regular</b> Dedicación Simple (1 cargo)	<b>"ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL"</b> (3° año- cuatrimestral) con afectación a <b>"DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL"</b> (2° año- Cuatrimestral)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español</li> </ul>

RESOLUCIÓN HCD N° 352.1

  
 Dra. ZULMA FABIANA CABRERA  
 PRESIDENTE  
 Honorable Consejo Directivo  
 FHyCS-UNAM

POSADAS, 28 AGO 2025

## ANEXO II

"ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL" (3° año- cuatrimestral) con afectación a  
"DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL" (2° año- Cuatrimestral)

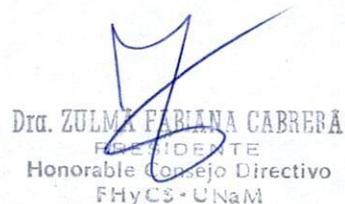
**UN (1) cargo Regular Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**

Para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español

### Perfil:

- 1.- Poseer Título Universitario de abogado.-
- 2.- Poseer título de postgrado en docencia universitaria.-
- 3.- Acreditar antigüedad como docente universitario de por lo menos DOS (2) años en el campo disciplinar relativo al objeto del presente llamado a concurso.-
- 4.- Antecedentes, actividad profesional y formación específica demostrada por el aspirante para el ejercicio de la docencia universitaria como ayudante o jefe de trabajos prácticos de por lo menos TRES (3) años en el nivel que corresponde a la asignatura, especialidad y categoría concursada.-
- 5.- Acreditar antecedentes de participación en actividades de grado, proyectos de extensión y/o investigación vinculados al objeto de la presente convocatoria.-
- 6.- Poseer antecedentes laborales en el campo disciplinar relativo al objeto del presente llamado a concurso.-

RESOLUCIÓN HCD N° 352.-

  
Dra. ZULMA FABIANA CABRERA  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
FHCS - UNaM

POSADAS, 28 AGO 2025

ANEXO III

**"ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL"** (3° año- cuatrimestral) con afectación a  
**"DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL"** (2° año- Cuatrimestral)

**UN (1) cargo Regular Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**

Para la Carrera de Interpretador Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español

CONTENIDOS MÍNIMOS:

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Resulta de vital importancia reconocer la ética en el ejercicio profesional. Sin una práctica adecuada, responsable en relación a un otro, carecen de sentido los conocimientos adquiridos. Es por ello que la materia ética y deontología profesional buscará posicionar al Interpretador Universitario en Lengua de Señas Argentina Español en referente Social en su campo de pertenencia formativa.-

DERECHOS HUMANOS Y MARCO JURIDICO

En la formación de las/os interpretes de lengua de señas Argentina español resulta imprescindible el abordaje y conocimiento de las herramientas que brinda el sistema normativo en relación a la protección del sordo para la accesibilidad comunicacional. Dicha formación revaloriza el rol de la profesión en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos.-

RESOLUCIÓN HCD N°

352

  
Dra. ZULMA FABIANA CABREZA  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
FHyCS - UNaM

POSADAS,

ANEXO IV

28 AGO 2025

**MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES**

"ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL" (3° año- cuatrimestral) con afectación a  
"DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL" (2° año- Cuatrimestral)

UN (1) cargo Regular Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple

Para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
<b>Titulares</b>			
Esp. LOZINA, Esteban Antonio Cartago	D.N.I. N° 12.802.641	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. RODRIGUEZ, Lilia Beatriz	D.N.I. N°17.219.142	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Mgter. ANTON, Mariano Eugenio	D.N.I. N° 25.579.206	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: CABRERA, Analía Liliana	D.N.I. N° 30.619.590	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
<b>Suplentes</b>			
Esp. CASTELLI, Norma Beatriz	D.N.I. N° 17.525.522	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. ALMADA, Jorge Sebastián	D.N.I. N° 31.097.465	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Esp. SANABRIA, Del Pilar	D.N.I. N° 18.750.637	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: SOLANO, María Agustina	D.N.I. N° 34.733.537	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN HCD N° \_\_\_\_\_

3521

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
HyCS - UNaM